



ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 116/2019 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA REPRESENTADO POR LOS CC. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA, LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE ROJUA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDÁRIZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CONTRATISTA"; Y CONJUNTAMENTE COMO "AMBAS PARTES" QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARAN "AMBAS PARTES":

I.1.- Que con fecha 30 de septiembre de 2019, celebraron el contrato de obra pública No. 116/2019, en la cláusula primera se establece que tiene por objeto la ejecución de los trabajos referentes a la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA JUAN ALANÍS 2930 CON CLAVE: 08EPR0154R"**.

I.2.- Que se reconocen recíprocamente la capacidad legal y el carácter con el que comparecen a la celebración de la presente **ADENDUM**, de conformidad a lo establecido en el contrato de obra pública mencionado.

I.3.- Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en el presente **ADENDUM**.

II.- DECLARA "EL MUNICIPIO":

II.1.- Que conforme al oficio de Autorización de Afectación Presupuestal 2019-PDM-FED-AT-006 de fecha 09 de septiembre 2019, emitido por el Encargado del Despacho de la Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua, se autorizó la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA JUAN ALANÍS 2930 CON CLAVE: 08EPR0154R**.

II.2.- En fecha 19 de septiembre de 2019, mediante oficio de Autorización de Modificación Presupuestal 2019-PDM-FED-AT-M/006 emitido por el Encargado del Despacho de la Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua, se autoriza la modificación al nombre de la obra del oficio de



Autorización de Afectación Presupuestal 2019-PDM-FED-AT-006 de fecha 09 de septiembre 2019 emitido por el Encargado del Despacho de la Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua, quedando de la siguiente manera: **PRIMARIA JUAN ALANÍS, CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL.**

- a) Por lo que en la DECLARACIÓN I.4, CLÁUSULA PRIMERA y CINTILLO del contrato 116/2019 el nombre de la obra queda como sigue: **PRIMARIA JUAN ALANÍS, CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL.**
- b) Asimismo en la DECLARACIÓN I.5, se establece que cuenta con los recursos financieros para cubrir el importe de la misma, de conformidad con el oficio de Autorización de Modificación Presupuesta **2019-PDM-FED-AT-M/006**, de fecha 19 de septiembre de 2019 emitido por el Encargado del Despacho de la Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua.

II.3.- Que en fecha 04 de octubre de 2019 la Dirección de Obras Públicas emite Aclaración al Dictamen No. 0105/2019 autorizando la modificación en el nombre de la obra.

II.4.- Que el presente **ADENDUM** se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la materia vigente.

III.- DECLARA "EL CONTRATISTA":

III.1.- Bajo protesta de decir verdad, señala que conoce las reglas para la contratación y ejecución de obras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como las leyes y demás normas que las regulan.

III.2.- Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este **ADENDUM**, y que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y económica, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente contrato.

En razón de lo antes expuesto **"AMBAS PARTES"** manifiestan que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM. Se rectifica la **DECLARACIÓN I.4, CLÁUSULA PRIMERA y CINTILLO** del contrato de obra pública No. 116/2019, señalando que los trabajos a realizar serán **"PRIMARIA JUAN ALANÍS, CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL**, asimismo que el oficio de autorización presupuestal para la presente obra corresponde a: No. **2019-PDM-FED-AT-M/006**, de fecha



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

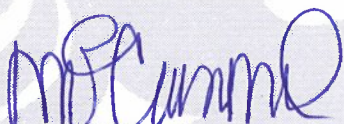
DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

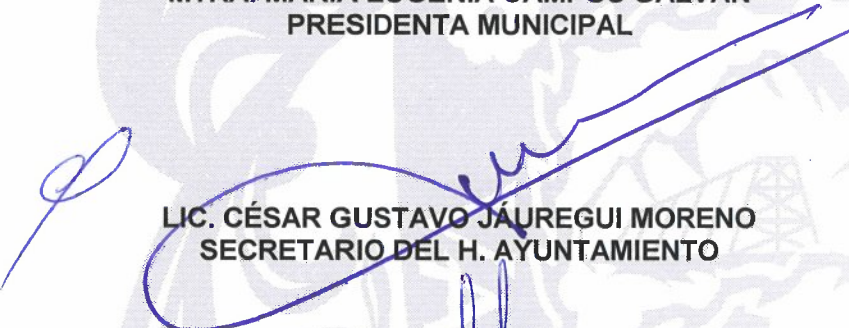
19 de septiembre de 2019, emitido por el Encargado del Despacho de la Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua.

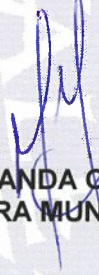
SEGUNDA: Con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este **ADENDUM**, rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

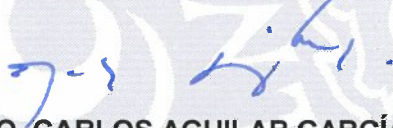
LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR "EL MUNICIPIO" COMO "EL CONTRATISTA", ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL; Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 04 DE OCTUBRE DE 2019.

POR "EL MUNICIPIO"


MTRA. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL


LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

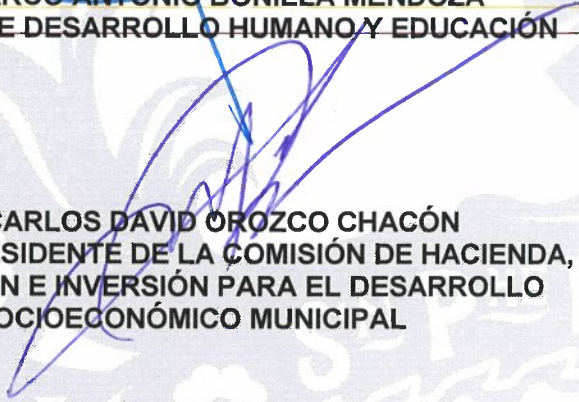

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



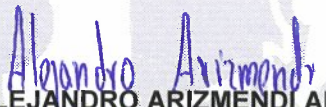
CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**


LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN


C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO
SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL

POR "EL CONTRATISTA"


ING. ALEJANDRO ARIZMENDI ARMENDÁRIZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
ROJUA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.

Las firmas que anteceden corresponden al adendum del contrato de obra pública No. 116/2019 a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: "PRIMARIA JUAN ALANÍS, CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL, celebrado el 04 de octubre de 2019.